

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

EXPEDIENTE: 2024-0-013 (A/SUM-009572/2024)



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE IMPLANTES DE ARTROPLASTIA PARCIAL DE CADERA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”

PRIMERA. -DEFINICIÓN DEL OBJETO

El presente pliego contiene las prescripciones técnicas que, de acuerdo con el artículo 124 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, han de regir la contratación y ejecución del contrato administrativo cuyo objeto es la adquisición de implantes de artroplastia parcial de cadera para el Hospital Universitario Infanta Leonor.

División en Lotes: NO

Número y denominación de los Lotes: UNO y ÚNICO

LOTE	Nº ORDEN	NEXUS	DESCRIPCIÓN
1	1.1	307899	CÚPULA PRÓTESIS PARCIAL CADERA BIPOLAR
	1.2	308249	CABEZA FEMORAL METÁLICA
	1.3	305024	VÁSTAGO

SEGUNDA. -PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Si en la descripción se utilizase algún nombre y/o referencia sujeto a propiedad comercial, deberá entenderse como orientativo para localizar el producto en cuestión sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho equipo

Los productos descritos en el presente pliego deben cumplir las siguientes características técnicas mínimas.

LOTE 1. CADERA PARCIAL CEMENTADA

- N° ORDEN 1.1: Cúpula prótesis parcial de cadera bipolar (307899)
 - De acero inoxidable
 - Empaquetado individualmente
 - Estéril
 - Diámetro de la cúpula en un rango de 41 a 56 mm para cabezas femorales de 28 mm. El rango de diámetro más habitual (entre 41 y 52 mm) deben estar cubiertos con intervalos de 1 mm entre tallas
- N° ORDEN 1.2: Cabeza femoral metálica (308249)
 - De cromo cobalto
 - 28 mm de diámetro

- Empaquetado individualmente
 - Estéril
 - Distintas longitudes de cuello que incluya un rango de al menos 10 mm entre las distintas tallas.
- N° ORDEN 1.3: Vástago (305024)
 - Liso sin apoyo
 - De acero inoxidable
 - Cabeza modular
 - Empaquetado individualmente
 - Estéril
 - Gama de tallas distintas que incluya un mínimo de 6 tallas distintas
 - Posibilidad de offset estándar y aumentado en todas las tallas.

TERCERA. - CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITO:

- Se deberán constituir depósitos de todos los componentes y medidas a implantar que el centro estime necesario para la realización de la actividad quirúrgica relacionada con el objeto del contrato.
- El material en depósito es propiedad del adjudicatario, si bien el Hospital tiene responsabilidad sobre su custodia. El adjudicatario realizará un recuento del depósito con la periodicidad que se establezca de común acuerdo con el Hospital, sin que los recuentos supongan perjuicios o retrasos en la actividad ordinaria del mismo.
- El depósito inicial se formalizará en un albarán de entrega en el que dejará constancia de las referencias, cantidad, n° de lote, n° de serie y fecha de caducidad. Contará con el V°B° de la Supervisora de Quirófano, Jefe de suministros y del Proveedor.
- Tras la implantación del material en el paciente, el departamento de compras hará llegar al proveedor un pedido de facturación y reposición del material implantado. Esta reposición deberá realizarse en un plazo máximo de 48 horas. En el pedido se indicará el material implantado, el lote o n° de serie si corresponde, la referencia del proveedor y el n° de historia del paciente.

CUARTA. -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES PARA TODOS LOS NÚMEROS DE ORDEN:

- El adjudicatario de este lote cederá, sin cargo para este hospital, el instrumental necesario para la correcta utilización del material descrito en el mismo, incluyéndose todos los aditamentos necesarios para la utilización de los motores disponibles en el quirófano. Durante la vigencia del contrato será obligación del adjudicatario mantener en buen estado y actualizado dicho instrumental, y deberá reponer el mismo en caso de necesidad. Además, suministrará sin coste añadido,

en envasado individual, todos los centralizadores distales que sean necesarios en medidas de 10 a 18 mm.

- Tendrán que cumplir con la legislación española y comunitaria vigente. Siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.
- Los productos tendrán su correspondiente Marcado CE, Declaración de Conformidad y la certificación del Organismo Notificador, si procede, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios.
- Todas las medidas se entenderán aproximadas, aceptándose variaciones que no impidan a los instrumentos cumplir con la función a la que están destinados.

Madrid, a día de la fecha

POR LA ADMINISTRACIÓN,

LA DIRECTORA GERENTE
Firma: 2024.05.17 22:54
Fecha: 2024.05.17 22:54

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza.

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA

ANEXO I.- DESGLOSE DE LA LICITACIÓN

LOTE	Nº ORDEN	NEXUS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO S/IVA	B.I.	IMPORTE IVA (10%)	IMPORTE TOTAL
1	1.1	307899	CÚPULA PRÓTESIS PARCIAL CADERA BIPOLAR	105	240,97	25.301,85	2.530,19	27.832,04
	1.2	308249	CABEZA FEMORAL METÁLICA	105	139,23	14.619,15	1.461,92	16.081,07
	1.3	305024	VÁSTAGO	135	332,01	44.821,35	4.482,14	49.303,49
TOTAL						84.742,35	8.474,25	93.216,60